

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de agosto de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 30 de agosto al 5 de septiembre de 1954, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino .....	10.85
Libras esterlinas .....	109.06
Libras egipcias de cuenta Convenio .....	111.67
Libras de cuenta Islândia .....	108.90
Dólares .....	38.95
Dólares de cuenta (1) .....	38.89
Dólares canadienses .....	39.45
Franco suizo libras .....	901.85
Franco suizo de cuenta Convenio .....	900.50
Escudos libres .....	135.16
Escudos de cuenta Convenio .....	134.96
Franco belga .....	77.78
Florines .....	1.023.42
Coronas suecas .....	7.51
Coronas danesas .....	5.63
Coronas noruegas .....	5.44
Deutschmarks .....	9.26
Liras .....	6.27
Cruceiros (billetes) .....	55.00
Pesos mejicanos .....	3.10
Pesos colombianos (billetes) .....	8.10
Pesos uruguayos (billetes) .....	10.60
Soles (billetes) .....	1.50
Bolivares (billetes) .....	9.25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso la construcción de los Silos de Bello y Monreal del Campo (Teruel) y del Granero de Santa Eulalia (Teruel).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Bello y Monreal (Teruel) y el Granero de Santa Eulalia (Teruel), cuyos presupuestos de contrata asciende a las cantidades de 1.295.858 pesetas, el Silo de Bello; 1.259.977,51 pesetas, el de Monreal del Campo, y 790.078,16, el del Granero de Santa Eulalia. Se admitirán las propo-

siciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. señor Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Delegado Nacional.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los Silos (o Granero) de ..... hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un ( alza o baja) del ..... por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.769—O.

Sacando a concurso la construcción de los Silos de Olivenza (Badajoz), Torremocha (Cáceres), Hinojosa del Duque y Pozoblanco (Córdoba) y de Loja (Granada).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Olivenza (Badajoz), Torremocha (Cáceres), Hinojosa del Duque y Pozoblanco (Córdoba) y Loja (Granada), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.670.695,85 pesetas, el Silo de Olivenza; 1.318.774,58 pesetas, el de Torremocha; 1.503.878,88 pesetas, el de Hinojosa del Duque; 1.541.681,60 pesetas, el de Pozoblanco, y 1.251.426,05 pesetas, el de Loja. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Delegado Nacional.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los Silos de ..... hace constar que

dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un ( alza o baja) del ..... por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.771—O.

Sacando a concurso la construcción de los Silos de Sangarcía, Turégano, Ortigosa de Peaña y Sepúlveda (Segovia); Agreda y Gómara (Soria) y de los Graneros de Cuellar (Segovia) y Molina de Aragón (Guadalajara).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de los Silos de Sangarcía, Turégano, Ortigosa de Peaña y Sepúlveda (Segovia); Agreda y Gómara (Soria) y de los Graneros de Cuellar (Segovia) y Molina de Aragón (Guadalajara), cuyos presupuestos de contrata ascienden a las cantidades de 1.230.834,69 pesetas, el de San García; 1.306.662,49 pesetas, el de Turégano; 1.447.220,27 pesetas, el de Ortigosa de Peaña; 1.146.144,90 pesetas, el de Sepúlveda; 1.560.378,45 pesetas, el de Agreda; 1.518.217,23 pesetas, el de Gómara; 686.580,19 pesetas, el Granero de Cuellar, y 1.690.740,77 pesetas, el de Molina de Aragón. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, núm. 7, Madrid, según modelo que se acompaña presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, núm. 7, todos los días laborables de diez a una.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Delegado Nacional.

### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras de los Silos de ..... hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un ( alza o baja) del ..... por 100 sobre el cuadro de precios núm. 1 de los proyectos que declara conocer y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

2.770—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Parque Central de Intendencia.—Servicio de Alojamiento.—O'Donnell, núm. 27

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro el expediente número 7-0/7, del Servicio de Alojamiento sobre adquisición en segunda subasta del artículo que luego se dirá, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, por si desean concurrir a la subasta, que tendrá lugar en este Parque Central el próximo día 27 de septiembre de 1954, a las diez y media horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y

legales y modelo de proposición están a disposición del público, todos los días laborables, desde las nueve a las trece y media horas, en las oficinas de este Parque, donde podrán ser presentadas las muestras hasta el día 20 del citado mes de septiembre, en las horas indicadas anteriormente y precisamente hasta las trece y media horas de este mismo día y mes.

El importe de los anuncios será abonado a prorrateo entre los adjudicatarios.

*Artículo que se trata de adquirir*

22.000 kilos de borra.

2.772—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

*Anuncio de concurso público para adjudicación de las obras de reparación de la Casa Sindical Comarcal de Puertollano (Ciudad Real)*

La Delegación Nacional de Sindicatos de P. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso público para las obras de reparación de la Casa Sindical Comarcal de Puertollano (Ciudad Real).

Los datos principales y plazos del concurso público así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I.—Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público, asciende a la cantidad de noventa y siete mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con setenta y tres céntimos (97.857,73).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial es de mil novecientos cincuenta y siete pesetas con quince céntimos (pepetas 1.957,15).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de tres meses, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regulan en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II.—Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real a las horas de oficina, durante veinte (20) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real todos los días laborables, de las nueve treinta a las trece treinta.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Ciudad Real a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

### III.—Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Jefe de la Obra, P. D., el Subjefe nacional, Enrique Salgado.

2.773—O.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

### DEVOLUCIÓN FIANZA COMPLEMENTARIA

Por la presente se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de la presente nota en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por don Constantino Mallada Velasco, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Pedro», de 194 viviendas protegidas, en La Felguera (Asturias), los posibles reclamantes a la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 24 de agosto de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

2.774—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

### PALMA DE MALLORCA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y

#### Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

Por la presente se notifica a don José Cortés Pico, con el último domicilio conocido en Felanitx (Balears), calle Furat, número 21, que en sesión del día 20 de julio del actual año, reunido el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Baleares, en comisión permanente, para ver y fallar el expediente de mínima cuantía número 88 del año 1947, acordó imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, significándole que tiene quince días de tiempo para hacer efectivo su importe en el Tesoro Público, a contar del siguiente día al en que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; de no efectuarlo en dicho plazo se seguirá el correspondiente procedimiento de apremio, con arreglo a las normas del vigente Estatuto de Recaudación. De no hallarse conforme con dicho fallo, puede recurrir ante el Tribunal Económico-Administrativo Central en igual período de días; de no efectuarlo se considerará firme.

En Palma de Mallorca, a 23 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, Pablo J. Cortés.

3.330—O.

## TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACIÓN DE PONTEVEDRA

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 9 de julio de 1954, ha acordado, en el expediente número

248 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con su artículo 28, 2.ª

2.º Declarar responsables en concepto de autores a Matilde Fontán, Rosa Rodríguez, María Estévez, Manuel Benito Seijo, María Herino, Aurora González y Angustias Rodríguez.

3.º Imponer, entre otras, la multa siguiente: a Angustias Rodríguez Cruz, 2.020 pesetas. Total importe de la multa impuesta a Angustias Rodríguez Cruz, 2.020 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar responsable subsidiario de la multa correspondiente a Angustias Rodríguez Cruz, a su marido.

6.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

*Diligencia*—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

*Requerimiento*.—Al mismo tiempo se le requiere para que bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos; con el suficiente detalle, para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los posee, o poseyéndolos, no cumplimentó lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Angustias Rodríguez Cruz, cuyo último domicilio conocido era en Vigo, calle Santa Marta, número 12, 3.º, y que en la actualidad se halla en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de agosto de 1954.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente (ilegal).

3.334—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### BARCELONA

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Canet Pot.  
Localidad del emplazamiento: Maigrat.  
Capital de la ampliación: 36.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar la producción de su imprenta.

Producción de la ampliación: La de dos minervas y una máquina plana 50 x 70.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.204—O.

Peticionario: Don Jaime Viladrich Mas.  
Localidad del emplazamiento: San Andrés de la Barca.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de lana de madera.

Producción: 300.000 kilogramos de lana de madera y 15.000 de serrín de madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.205—O.

## GUIPUZCOA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Laboratorios Diyo, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar en San Sebastián una nueva industria de productos farmacéuticos, especialmente preparados por «Vitamina F. 99».

Producción anual: 10.000 unidades cápsulas; 1.000 kilogramos pomada y 1.000 litros gotas, de vitamina F. 99.

Capital: 500.000 pesetas, 25 por 100 extranjero.

Maquinaria: Nacional, excepto dos aparatos destiladores, procedentes de Suiza.

Se hace público de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 14 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.155—O.

### LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea de tendido aéreo, simple circuito trifásico, Cu Ø 7 milímetros sobre apoyos de hormigón. Será continuación de la actual, Pasajes de San Pedro-Ulía (bombas), y terminará en el barrio de Sagüés, de San Sebastián. Longitud, 851 m. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 5 k. v. Preparada para empleo ulterior, a 13,8 k. v.

Presupuesto del proyecto: 101.466 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.159—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de tendido aéreo, trozo Tolosa-Araxes (Villafranca de Oria), de la Ormaiztegui-Hernani. Formada por un tramo Tolosa-Alzo, de simple circuito, cable Al-Ac (eq. Cu 85 mm<sup>2</sup>) sobre apoyos metálicos, longitud, 2.798 m., y otro tramo Alzo-Araxes, de doble tendido, simple circuito, cable Al-Ac (eq. Cu 50 mm<sup>2</sup>) sobre apoyos hormigón longitud, 9.488 m. Corriente alterna trifásica, 50 Hz. a 30 k. v. Para transporte de 2 × 6.000 k. w.

Presupuesto del proyecto: 2.373.036 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 18 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.161—O.

## TRANSFORMADORES PARA SERVICIO PÚBLICO

Peticionario: Iberduero, S. A.—San Sebastián.

Objeto: Instalar en Vergara una subestación tipo interperie, con un transformador de 1.500 KVA. 30 k. v., con su equipo auxiliar de maniobra, medida y protección. Batería de condensadores, de 540 KVAR. en la parte a 5 k. v. Prevista para ulterior empleo de la tensión secundaria, de 13,8 k. v.

Alimentada por la línea Vergara-Vergara, a 30 k. v., de la Empresa.

Presupuesto del proyecto: 547.809 pesetas.

Sin importaciones.

Se hace público en cumplimiento de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 19 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.

8.158—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### BADAJOS

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gómez González.

Emplazamiento: Almendralejo.

Objeto: Instalación de industria de elaboración de vinagres, con capacidad para unos 2.400 hectólitros.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados podrán presentar en esta Jefatura cuantas alegaciones por escrito estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 23 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A., Antonio Gutiérrez Fernández Salguero.

3.312—O.

## AYUNTAMIENTOS

### BARCELONA

#### Negociado Central

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 18 de agosto de 1954 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de una plaza de Visitador de segunda de las Escuelas dependientes del Ayuntamiento, consignada en la partida 219 del presupuesto con el sueldo anual de 15.000 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.  
b) Tener veintidós años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.  
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Poseer el título de Ingeniero o Perito Industrial.

h) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida

por un Registro civil de otra provincia de la (e) Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g), documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; h), títulos o resguardos acreditativos de haber hecho el depósito para la obtención de los mismos.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos exigidos, excepto el acta de reconocimiento médico y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general y durante las horas de oficina.

2.751—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 18 de agosto de 1954 publica íntegras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de una plaza de Director de Enseñanza Primaria, Encargado de la Sección de Psicología escolar, consignada en la partida 205 del presupuesto con el sueldo anual de pesetas 18.120 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español.  
b) Tener veintidós años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria.

c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

d) Observar buena conducta.

e) Carecer de antecedentes penales.  
f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.

h) Poseer el título de Maestro Nacional o de Facultad Universitaria.

Las circunstancias y condiciones exigidas se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes; f), dictamen del Tribunal de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g), documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; h), títulos o resguardos acreditativos de haber hecho el depósito para la obtención de los mismos.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas

de los documentos exigidos, excepto el acta de reconocimiento médico y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general y durante las horas de oficina.  
2.752—O.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 18 de agosto de 1954 publica integras las bases que han de regir en el concurso libre convocado para la provisión de una plaza de Visitador de primera de las Escuelas dependientes del Ayuntamiento, consignada en la partida 219 del presupuesto con el sueldo anual de 19.800 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo. Podrán tomar parte todos aquellos que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener veintidós años cumplidos y no exceder de los cuarenta y cinco en el momento en que se publique la convocatoria.
- c) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad enumeradas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.
- d) Observar buena conducta.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- g) Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- h) Poseer el título de Maestro Nacional o de Facultad Universitaria.

Las circunstancias y condiciones se acreditarán con la aportación de los siguientes documentos:

- a) y b) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si fuese expedida por un Registro civil de otra provincia de la de Barcelona; c), declaración jurada de no estar incurso en causa de incapacidad; d), certificado de buena conducta de la Autoridad municipal del domicilio del concurrente; e), certificación negativa de antecedentes penales, librada por el Registro Central de Penados y Rebeldes; f), dictamen de la Inspección Médica de Funcionarios, previo reconocimiento del interesado; g), documento expedido por organismo competente de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional; h), títulos o resguardos acreditativos de haber hecho el depósito para la obtención de los mismos.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y habrán de presentar las respectivas instancias, acompañadas de los documentos exigidos, excepto el acta de reconocimiento médico y de los acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general y durante las horas de oficina.  
2.753—O.

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento se convoca subasta pública para contratar las obras de instalación de servicios en la planta de sótano que se ha de construir en la Casa Consistorial, cuyo importe, con arreglo al proyecto aprobado, asciende a 1.601.386,85 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Secretaría municipal, Sección de Fomento, para conocimiento de los licitadores, verificándose la subas-

ta en la forma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella, deberán presentarse las proposiciones en el Registro General de la Secretaría, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, hasta el anterior al señalado para la licitación, dentro de sobres cerrados y lacrados, acompañados del resguardo de la fianza provisional exigida y en horas de diez a trece treinta.

Como depósito provisional, habrán de constituir previamente los postores la cantidad de 37.027,74 pesetas, bien en las Arcas municipales, o en la Caja General de Depósitos, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en Cédulas de Crédito Local, advirtiéndose que la fianza definitiva que habrá de constituir el rematante asciende a 74.055,47 pesetas.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe contraída cantidad suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastanteados por los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar iguales dos o más proposiciones, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas propuestas, y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe ..... vecino de ..... con domicilio en la calle o plaza de ..... número ..... contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad las obras de instalación de servicios en la planta de sótano que se ha de construir en el edificio que ocupa la Casa Consistorial, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de ..... (tanto por ciento, con letra) en el importe del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: ..... (aquí se hará la indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado.)  
Sevilla, 18 de agosto de 1954.—El Alcalde  
2.775—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

SORIA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 3.383, expedido por esta Sucursal con fecha 8 de septiembre de 1944, comprensivo de pesetas nominales 5.000, en diez cédulas 4,50 por 100, serie B, del Banco Hipotecario de España, números 596.088 al 596.097, a favor de doña Ciríaca, don Víctor y don Esteban Molina Jiménez, indistintamente, se hace público dicho extravío a los fines señalados en el artículo 71 de los Estatutos de este Banco y a petición de la parte interesada antes de expedir el correspondiente duplicado.  
8.218—P.

BANCO DE ESPAÑA

LEON

Rectificación

Habiéndose padecido error en el encauzamiento del anuncio de este Banco, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 235, de 23 de agosto de 1954, página 2638 de su Anexo único, final de la segunda columna, se rectifica en el sentido que donde decía «Castellón» debió decir «León».

CENTRAL SIDERURGICA. S. A.

Habiendo sido autorizada esta Sociedad por la Dirección General de Cooperación Económica para adquirir carbón y cok metalúrgico con cargo a las autorizaciones de la FOA, números 52-610-00-4256 y 52-610-00-4-257, se hace saber a cuantas entidades y particulares deseen concurrir con sus ofertas a esta operación, que a partir de hoy pueden retirar el pliego de condiciones en las oficinas de la Dirección General de Cooperación Económica del Ministerio de Comercio, Goya, 5, o en el domicilio social de Central Siderúrgica, S. A., Serrano, 3.

Madrid, 27 de agosto de 1954.—El Secretario general (ilegible),  
8.241—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo dispuesto esta Compañía la ejecución en la factoría de Méndez Alvaro de la instalación de aire acondicionado del edificio destinado para «Laboratorio Central», convoca a concurso a las Empresas instaladoras españolas a quienes pueda interesar su suministro y montaje.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la CAMPSA en Madrid (calle de Torija, número 9), todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de septiembre de 1954, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse bajo recibo de Secretaría General «Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos», o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Madrid, 25 de agosto de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.  
8.213—O.

HISUMA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle Despuig, sin número, Tortosa), el día 16 de septiembre próximo, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente hábil, a la misma hora, en segunda, para deliberar y acordar, en su caso, sobre el aumento del capital social y consiguiente reforma de Estatutos.

Tortosa, 23 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.201—P.

LA CENIENSE, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social (calle del Horno, número 7, La Cenia), el día 16 de septiembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el siguiente hábil, a la misma hora, en segunda, para deliberar y acordar, en su caso, sobre el cambio de nombre y domicilio social.

La Cenia, 23 de agosto de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.202—P.

## « LA PRESERVATRICE »

Balance de situación al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja ... ..		70.495,53	Cuentas con la C. Central ... ..		4.195.114,49
Bancos ... ..		320.368,20	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..		15.293,83
VALORES MOBILIARIOS			RESERVAS TECNICAS LEGALES		
Fondos públicos del Estado español y v. industriales ... ..		3.419.514,50	Para riesgos en curso ... ..		732.710,88
DELEGACIONES Y AGENCIAS			Para siniestros pendientes ... ..		2.397.927,31
Saldos activos en efectivo ... ..		593.644,82	Para comisiones de primas pendientes de cobro ...		296.126,30
Recibos de primas pendientes de cobro ... ..		1.626.232,87	PROVISIONES		
Primas devengadas y no emitidas (Ley) ... ..		718.309,85	Para primas pendientes ... ..	440.000,00	
REASEGURO ACEPTADO			Para créditos de dudoso cobro ... ..	944.018,18	
Depósitos en poder de cedentes ... ..		62.462,11	Para impuestos ... ..	330.000,00	
Saldos activos en efectivo ... ..		29.275,97			1.714.018,18
REASEGURO CEDIDO			REASEGURO ACEPTADO		
Reserva para riesgos en curso ... ..		108.429,90	Saldos pasivos en efectivo con cedentes ... ..		2.959,45
Reserva para siniestros pendientes ... ..		202.786,68	REASEGURO CEDIDO		
Saldos activos en efectivo ... ..		289.736,64	Depósitos en nuestro poder ... ..		135.402,70
Deudores diversos ... ..		2.379.097,37	Saldos pasivos en efectivo con reaseguradores ...		329.680,61
Fianzas ... ..		31.650,00	DELEGACIONES Y AGENCIAS		
Mobiliario e instalación ... ..		503.660,48	Saldos pasivos en efectivo ... ..		53.030,72
PERDIDAS Y GANANCIAS			Acreedores diversos ... ..		1.447.808,84
Ejercicio actual ... ..		963.808,39			
		11.319.473,31			11.319.473,31
Cuentas valores nominales ... ..		3.310.628,50	Cuentas valores nominales ... ..		3.310.628,50

## Cuenta general de pérdidas y ganancias del ejercicio 1953

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración ... ..		287.190,65	Producto de fondos invertidos ... ..		176.750,19
Contribuciones e impuestos ... ..		70.869,86	Otros abonos:		
Amortizaciones ... ..		55.962,27	Reservas del ejercicio anterior:		
Provisiones:			Para créditos cuentas personales ... ..		989.453,70
Fondo legal para fluctuación de valores ... ..		600,00	Para anulación de primas ... ..		251.543,68
Reserva para créditos. Cuentas personales ... ..		944.018,18	Para impuestos ... ..		330.000,00
Reserva para anulación de primas ... ..		440.000,00	Fondo legal para fluctuación de valores ... ..		85.000,00
Reserva para impuestos ... ..		330.000,00	SALDOS ACREEDORES		
SALDOS DEUDORES			Ramo de Complementario vida ... ..		367,27
Ramo de R. C. ... ..		12.069,87	Ramo de Robo ... ..		12.109,86
Ramo de Incendios ... ..		40.885,41	Ramo de Riesgos varios ... ..		28,87
Ramo de Accidentes del trabajo ... ..		310.513,47	Pérdida ... ..		963.808,39
Ramo de Individuales ... ..		91.919,54			
Ramo de Automóviles ... ..		175.032,71			
		2.759.061,96			2.759.061,93

7.395—P.

## SOCIEDAD SUIZA DE SEGUROS CONTRA LOS ACCIDENTES EN WINTERTHUR.—SUCURSAL ESPAÑOLA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja y Bancos ... ..		1.372.044,45	Reservas técnicas ... ..		11.253.171,12
Valores mobiliarios ... ..		9.546.240,00	Servicio reaseguro ... ..		83.179,75
Inmueble ... ..		1.748.256,44	Delegaciones y Agencias. Saldos pasivos efectivo ...		237.280,84
Delegaciones y Agencias. Saldos activos efectivo ...		1.117.201,21	Acreedores diversos ... ..		3.093.929,88
Otros deudores ... ..		742.092,86	Fianzas Agentes. Nominal ... ..		621.500,00
Fianzas y depósitos ... ..		154.375,00	Pérdidas y ganancias ... ..		12.648,37
Depósito fianzas agentes. Nominal ... ..		521.500,00			
		15.201.709,96			15.201.709,96

## Cuenta general de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos ... ..	142.655,18	Productos de los fondos invertidos ... ..	353.145,40
Amortización del inmueble ... ..	6.512,11	Beneficio en la cotización de los valores ... ..	37.248,50
Fondo legal fluctuación valores ... ..	24.205,00	Saldo acreedor Ramo Accidentes Individuales ... ..	562.024,31
Saldo deudor Ramo de Automóviles ... ..	1.053.859,16	Saldo acreedor Ramo Accidentes trabajo ... ..	221.863,12
Saldo acreedor del ejercicio ... ..	12.648,37	Saldo acreedor Ramo Responsabilidad civil ... ..	65.598,49
	1.239.879,82		1.239.879,82

Barcelona, 31 de diciembre de 1953.—El Director para España, Pedro Fuchs.

7.667—P.

## EMPRESA «CATALAUNICA, S. A.», DOMICILIADA EN CALLE DE ARAGON, 282, PRINCIPAL PRIMERA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1953

A C T I V O		P A S I V O	
	Pesetas		Pesetas
Accionistas ... ..	20.000,00	Capital social suscrito ... ..	100.000,00
Caja ... ..	95.862,86	Reservas patrimoniales:	
Banco España c./cte. ... ..	1.428,40	Reservas legales no técnicas:	
Valores mobiliarios. Banco España c./valores ... ..	20.551,25	Fondo de reserva ... ..	47.926,83
Recibos de primas pendientes:		Fondo legal para fluctuación de valores ... ..	75,00
Cobros pendientes ... ..	1.930,95	Provisiones: Impuestos a liquidar ... ..	48.001,83
Mobiliario e instalación:			5.500,00
Mobiliario ... ..	2.174,13		
Instrumental ... ..	7.388,21		
	9.562,34		
Material:			
Impresos ... ..	1.813,66		
Material clínico ... ..	2.352,37		
	4.166,03		
<b>TOTAL ACTIVO</b> ... ..	<b>153.501,83</b>	<b>TOTAL PASIVO</b> ... ..	<b>153.501,83</b>

## Cuenta de pérdidas y ganancias en 31 de diciembre de 1953

D E B E		H A B E R	
	Pesetas		Pesetas
Sinistros ... ..	485.452,17	Impuestos a liquidar del ejercicio anterior ... ..	6.000,00
Gastos generales: Sueldos y cargas familiares:		Primas netas del ejercicio ... ..	705.395,24
Personal ... ..	54.376,80	Derechos de registro ... ..	70.531,76
Médicos ... ..	13.200,00	Impuestos reintegrados ... ..	27.374,98
Vida cara, personal ... ..	9.819,72	Producto de los fondos invertidos.—Cupones ... ..	740,00
Vida cara, médicos ... ..	3.315,00	Otros abonos.—Cobros pendientes ... ..	1.930,95
Cargas familiares, médicos ... ..	1.190,82		
Cargas familiares, personal ... ..	13.707,51		
Seguros sociales ... ..	11.440,99		
Montepío Laboral ... ..	10.925,45		
Cuota Sindical ... ..	1.850,19		
Material (Impresos) ... ..	11.600,00		
Material clínico ... ..	11.900,00		
Sindicato Vertical Seguro ... ..	141,48		
Jefatura Provincial de Sanidad ... ..	323,60		
Otros gastos:			
Alquileres, electricidad, gas, timbres, recaderos, gratificaciones personal, etc. ... ..	57.720,68		
	201.512,24		
Gastos generales de producción.—Comisiones ... ..	43.888,95		
Contribuciones e impuestos:			
Impuesto Neg. acciones ... ..	492,80		
Impuesto timbre ... ..	2.444,12		
Impuesto utilidades ... ..	36.126,30		
	39.063,22		
Amortizaciones:			
Mobiliario ... ..	250,00		
Instrumental ... ..	15.600,00		
	15.850,00		
Provisiones.—Para impuestos ... ..	5.500,00		
Beneficio del ejercicio ... ..	20.706,35		
<b>TOTAL DEBE</b> ... ..	<b>811.972,93</b>	<b>TOTAL HABER</b> ... ..	<b>811.972,93</b>

Barcelona, 31 de diciembre de 1953.—«Catalaúnica, S. A.»—El Gerente (ilegible).

7.564—P.



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

### EDICTOS

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 15, con jurisdicción prorrogada al del núm. 19 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Juana Solano Santamaria, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por tercera vez y sin sujeción a tipo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 23 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, la finca embargada en dichos autos, que es la siguiente:

Casa señalada con el núm. 25 antiguo de la calle Subida de San Diego, de la ciudad de Cartagena, que consta de planta baja y cuatro pisos en alto. La superficie del solar en que se halla es de sesenta y tres metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados. La superficie edificada en planta baja es de cincuenta y ocho metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados; la correspondiente a cada uno de los pisos primero, segundo, tercero y cuarto es de sesenta y un metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados, y la que ocupa en planta de terrado la torreta de la caja de la escalera es de siete metros cuadrados con veinticinco decímetros también cuadrados. Por tanto, la superficie total edificada es de trescientos once metros cuadrados con nueve decímetros también cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de ciento veintitrés mil veintisiete pesetas con sesenta y seis céntimos; que los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1954. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Laguna Serrano.

8.149—A. J.

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de los de esta capital en autos de procedimiento hipotecario, seguidos a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, el cual goza de los beneficios legales de pobreza, contra la Congregación de Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, de Cartagena, sobre pago de 2.081.089,57 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de

veinte días y en la cantidad de dos millones cuatrocientas mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada, y que es la siguiente:

En Cartagena.—Un edificio que estuvo destinado a almacenes en su planta baja y a vivienda en sus plantas altas, desaparecidos a consecuencia de la pasada guerra de liberación nacional, señalado con los números 79 y 81 de la calle de Jaboneras, antes Sagasta, de dicha ciudad, que ocupa una superficie de 808 metros cuadrados, y que linda: por el frente, con calle de su situación; espalda, que es al Oeste, calle Real; derecha, finca de José Tudela, y por la izquierda, otras de Joaquín Burull y de los hermanos Bosch. Sobre la finca descrita existe constituida una superficie de luces con la colindante propiedad de don Cayetano Ros, consistente en un patio medianero de tres metros de ancho por veintim metros de largo y a una distancia de ocho metros de la fachada de la calle Real; a cuyo patio no pueden construirse voladizos de clase alguna, a fin de no restar luminosidad al mismo.

Para cuyo remate se ha señalado el día seis de octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento efectivo de dicho tipo, y que no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se firma el presente en Madrid a 17 de agosto de 1954. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

8.148—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número veintidós de Madrid se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Salvador Galdeano Santiago, en los que ha sido dictada la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor don Antonio Peral García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número veintidós de dicha capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos entre partes, de una, como demandante, el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, bajo la dirección del Letrado don Antonio Piqueras, y de otra, como demandado, don Salvador Galdeano Santiago, mayor de edad, casado, pescador y vecino de Santander, sobre pago de cantidad, cuyo demandado no ha comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Salvador Galdeano Santiago, hasta hacer trance y remate de los bie-

nes y con su producto entero y cumplido pago a su acreedor el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional de la cantidad líquida de ochenta y tres mil seiscientos treinta y tres pesetas y seis céntimos a que asciende la liquidación del préstamo practicada con fecha veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, más el interés del dos por ciento sobre el capital del préstamo desde la fecha de liquidación hasta la presentación de la demanda, los intereses de demora del total debido desde esta última fecha y las costas que expresamente se imponen a dicho demandado. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Peral, rubricado.»

Para que sirva de notificación al demandado don Salvador Galdeano Santiago, cuyo domicilio se ignora, expido el presente con el visto bueno del señor Juez para su inserción en los periódicos oficiales, en Madrid a 4 de agosto de 1954.—El Secretario, Antonio Sanz Drauguet.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Peral.

8.147—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15, con jurisdicción prorrogada al del número 19 de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Constantino Martínez Fuentes, contra don Jenaro San Bustillo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de septiembre próximo, a las doce de su mañana y sin sujeción a tipo, la tercera parte proindiviso que corresponde al demandado en las siguientes fincas:

Primera.—Tierra en término de Majadahonda, al sitio de los Valles de la Mina, linda: al Norte, con el camino de la Oliva y tierras de Hermenegildo Labrandero Gala y herederos de Isidro Ibáñez; al Este, tierras de Tiburcio Escribano Jerónimo Gregorio Millán, Leonor Álvarez Benito, Luis Hernández Hernández, Petra Labrandero Bustillo, Jenaro Sanz Bustillo; al Mediodía, Cipriana Sanz de Rojas, Hermenegildo Labrandero, Leonor Álvarez, Lorenzo Labrandero, Ancito Sanz Hernández, Patrocino Gala Benito, Teodora Montero Viejo y Hermenegilda Labrandero, y al Oeste, tierras de Angeles y Julio Sanz Labrandero, Inocente Montero Millán y Natalio Bustillo Bravo. Comprende una superficie de once hectáreas dieciséis áreas noventa y dos centiáreas, en la que se encuentran edificaciones de planta principal y desván, destinadas a granja avícola.

Segunda.—Otra tierra en dicho término, en las Granadillas, de cabida una hectárea dos áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Norte, con Hipólito Millán; Sur, Hipólito Labrandero; Oeste, vereda camino, y Este, Hipólito Labrandero.

Tercera.—Otra tierra en dicho término, al sitio de Cañovejo, de cabida cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, con León Hernández; Este, arroyo; Sur, herederos de Teresa Montero, y Oeste, Angela Calvo.

Cuarta.—Otra tierra en dicho término, al sitio de la Fuentecilla, de cuatro fanegas, equivalentes a una hectárea treinta y seis áreas y noventa y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con tierra de Escolástica Labrandero; al Mediodía, con vereda de la Fuentecilla; al Poniente, tierras de don León Lodro y

don Julián Labradero, y al Norte, con otra de Vicente Gala.

Quinta.—Ctra tierra en dicho término, al sitio de la Fuente de Marcela, de cabida tres fanegas, equivalentes a una hectárea dos áreas setenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, tierra de Escolástica Labradero; Poniente, tierra de herederos de Pedro Millán y posesión del Marqués de Renisa; Norte, tierra de herederos de Agustín Bustillo, y Sur, el arroyo.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento de los tipos de cada una de dichas fincas que sirvieron para la segunda subasta, que han sido los siguientes:

En cuanto a la primera finca, de la cantidad de sesenta y nueve mil ochocientos siete pesetas cincuenta y seis céntimos; de la segunda finca, el de cinco mil ciento treinta y seis pesetas; de la tercera, el de dos mil quinientas sesenta y siete con cuarenta y tres céntimos; el de la cuarta, de siete mil quinientas treinta y tres pesetas noventa céntimos, y en cuanto a la quinta, el de seis mil ciento sesenta y tres pesetas ochenta céntimos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de dichas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningunos otros; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, accidental, Antonio Laguna Serrano.

8.145—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 4, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de «Chelvin Lavín, S. A.», contra don Eduardo Vélez Morales, mayor de edad, vecino de Cádiz, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Cádiz, el día 24 de septiembre próximo, a las doce, y por el tipo de 375.000 pesetas, en que ha sido tasado el vehículo reembargado al referido ejecutado, y que es el siguiente:

Un camión, marca «Isotta Fraschini», matrícula de Cádiz, número 6158, de cuyo vehículo es depositario don Antonio Vélez Ruiz, hijo del referido demandado.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del expresado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cua-

tro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.  
8.193—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta ciudad, en méritos del procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Simón Carrasco, se hace público que el día 29 de septiembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia del mencionado Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de esta ciudad, segunda pública subasta de la finca siguiente:

Casa con el solar de su emplazamiento, sita en esta ciudad y calle de San Pablo, donde está el Hotel España, señalada con los números 9 y 11. Se halla dotada con dos plumas de agua de pie, que se toma del repartidor de la calle de Arrepentidas, no constando en el Registro de la Propiedad su superficie, según el título que se tiene a la vista, pero por medición recientemente practicada tiene una superficie de 22.900 palmos, poco más o menos, equivalentes a 865 metros, y linda: por el frente, Norte, con dicha calle de San Pablo; por la izquierda, entrando, Este, con casa de los sucesores de don Pablo Bargallo; por el fondo, Sur, parte con casa de Emeterio Camps, parte con otra de Antonio Capdevila y parte con otra de don Antonio Vinzio, y por la derecha, Oeste, parte con casa de Francisco Padrol y parte con otra de don Pablo Amell. Pertenece la descrita finca a don Manuel Simón Carrasco, y obra inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de esta ciudad, al folio 212 del tomo 812 del archivo, libro 21 de la Sección 1.ª, finca número 438, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto, la cantidad de pesetas igual al 10 por 100 de la suma que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.942.692 pesetas, equivalente al 75 por 100 de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—Por el Secretario, Victorio Simarro.  
3.305—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital, en auto de fecha 13 del actual, se expide el presente, por medio del cual se hace saber que por tal reso-

lución ha sido declarada en estado de suspensión de pagos doña Josefa Comas Ribó, que gira con el nombre comercial de Hija de A. Comas, dedicada a la fabricación de paños, con industria establecida en esta ciudad, calle Cortinas, 6, calificándose dicho estado de insolvencia provisional, y se convoca al propio tiempo a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 30 de septiembre próximo, a las dieciséis horas treinta minutos, para la aprobación del convenio.

Barcelona, 17 de agosto de 1954.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia accidental, Isaac José Medina Garijo.  
8.191—A. J.

## BURGOS

### CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta ciudad de Burgos en los autos de tercera de dominio de un coche ómnibus marca «Studebaker» I-15, matrícula BU-3759, instada en este Juzgado por el Procurador don Luciano J. Pérez Córdova, en nombre y representación de don Benito Echevarría Salutregui, mayor de edad, industrial y vecino de Villodrigo (Palencia), contra otros y don Enrique Mirasolain Fernández, chófer, vecino de San Sebastián, San Francisco, número 20, primero izquierda, cuyo actual paradero se ignora; por la presente se emplaza a dicho demandado don Enrique Mirasolain Fernández para que en el término de veinte días comparezca en autos, contestando a la demanda, cuyas copias de demanda y documentos se hallan a disposición del mismo en este Juzgado bajo apercibimiento que de no comparecer en dicho término, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Guipúzcoa, contestando a la demanda, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Burgos, 2 de agosto de 1954.—El Secretario (ilegible).

8.184—A. J.

## SAHAGÚN

Don Marcelo Fernández Nieto, Juez de Primera Instancia de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente a instancia de don Antonio Sánchez Sánchez, vecino de esta villa, como consecuencia de fallecimiento del padre de éste y Procurador que fué de este mismo Juzgado, don Antonino Sánchez Guaza, sobre devolución de la fianza prestada por éste para ejercer el expresado cargo.

Lo que se hace público por medio del presente, a fin de que dentro del término de seis meses, contados a partir de la publicación del presente, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes contra el expresado Procurador, Sr. Sánchez Guaza.

Dado en Sahagún, a 9 de agosto de 1954.—El Juez, Marcelo Fernández Nieto, El Secretario (ilegible).

8.176—A. J.

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 164-1952, Juan Fernández Fernández.—(8044).

El Juzgado de Instrucción 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 291-1952, Manuel Salas Anguita.—(8045).